



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 14 de junio de 2022

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 124/2022	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Murguía Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 145/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alcocer Villagrán	(2ª Pub)	4
Exp. 167/2022	Sucesorio Intestamentario	Mariano Herrera Meza	(2ª Pub)	4
Exp. 177/2022	Sucesorio Intestamentario	Abundio Delgado Ovalle	(2ª Pub)	4
Exp. 189/2022	Sucesorio Intestamentario	Santiago Gómez Velázquez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Martínez Gallegos	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Sanchez Carrizales	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Martínez Alejandro	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Horacio Villanueva Fernandez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Calvillo Espinosa	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Aurora Cepeda Gutiérrez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Ruiz Ramirez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rufina Almaguer Sanchez y Eugenio Carrizales Carrales	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Petra Sandoval Gaytan	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Severiano Ramos Reyes y Ma. Del Refugio Cepeda Luna	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Alvarado Camarillo y Ma. Estefana Hernandez Mata	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Esparza Aguilar	(2ª Pub)	9
Exp. 68/2022	Ordinario Civil	Venustiana Reta Diaz	(1ª Pub)	9
Exp. 190/2019	Ordinario Civil	Francisco Regalado Molina	(1ª Pub)	10
Exp. 1274/2021	Divorcio	María Guadalupe Reyna Sánchez	(1ª Pub)	10

Exp. 125/2022	Sucesorio Intestamentario	Plácido Galindo Franco	(1ª Pub)	10
Exp. 135/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Agustin Moreno Alvarado	(1ª Pub)	10
Exp. 177/2022	Sucesorio Intestamentario	José Juan Rodríguez Vázquez	(1ª Pub)	11
Exp. 188/2022	Sucesorio Intestamentario	Nélida Yolanda Ramos Quiñonez	(1ª Pub)	11
Exp. 199/2022	Sucesorio Intestamentario	Osvaldo Martínez Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 202/2022	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Herrera Rios y Maria Del Rosario Lopez Garcia	(1ª Pub)	11
Exp. 367/2020	Sucesorio Intestamentario	J. Juan Morales García	(1ª Pub)	12
Exp. 380/2021	Sucesorio Intestamentario	Israel Viera Reyes	(1ª Pub)	12
Exp. 617/2017	Especial Hipotecario	Rodrigo Martínez Ortiz e Ileana María Guadalupe Rangel Ornelas	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Escobedo Jimenez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Efrain Sanchez Bazaldua	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esperanza Barrera Santos	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Reyes Quintero	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lilia Guadalupe Gamez Valdes	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leonor Juarez Charles	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Rangel Ibarra	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel Zamora Rodriguez	(1ª Pub)	15
Exp. 748/2022	Rectificación de Acta de Defunción	Rafael Vázquez Reyna	(1ª Pub)	15
Exp. 1750/2021	Civil Ejecutivo de Desahucio	Rosa Del Carmen Treviño Riojas	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Vazquez Perez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisca Charles De La Cruz	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose De La Cruz Gomez y Consuelo Ibarra De La Peña	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Reyes Gámez Hernández	(2ª Pub)	17
Exp. 129/2022	Sucesorio Intestamentario	Raymundo De La Torre Chavira y Evangelina Carrillo Cortes	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 114/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Pérez Garza	(2ª Pub)	18
Exp. 233/2022	Sucesorio Intestamentario	Cesareo Diaz Piña y Juliana Velez Benitez	(2ª Pub)	19
Exp. 235/2022	Sucesorio Intestamentario	Macario Ortega Corpus y Juana Jiménez Piña	(2ª Pub)	19
Exp. 252/2022	Sucesorio Intestamentario	María Elena Gómez Guillen	(2ª Pub)	19
Exp. 284/2022	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Melendez Trejo	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramon Ramos Escobedo	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Romero Patlan	(2ª Pub)	20
Exp. 583/2017	Sucesorio Intestamentario	Tito Herrera Castañeda	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Ruiz Negrete	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 300/2022	Sucesorio Intestamentario	Luz del Carmen Rivera Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 323/2022	Sucesorio Intestamentario	Eleno Hernandes Abalos y Patrocinia Vigil Ibarra	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Candelario Noriega Castillo	(2ª Pub)	22
Aviso	Sucesorio Testamentario	Guillermo Godina Muzquiz	(2ª Pub)	22
Exp. 357/2022	Sucesorio Intestamentario	Martha Aurora González Baca	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 54/2022	Presunción de Muerte	Luis Alfonso Chávez Alvarado	(4ª Pub)	23
Exp. 140/2022	Sucesorio Testamentario	Ramón Hernández de León y María Isabel Villarreal Alvarado	(2ª Pub)	23
Exp. 179/2021	Ordinario Civil	David Barrientos Álvarez	(1ª Pub)	24
Exp. 262/2022	Divorcio	Paulo Contreras Garcia	(1ª Pub)	24
Exp. 319/2013	Especial Hipotecario	Enrique León Acosta y Mayte Palafox Portillo	(1ª Pub)	24
Exp. 325/2013	Especial Hipotecario	Rosa Guadalupe Gaytán Vallejo	(1ª Pub)	25
Exp. 406/2013	Especial Hipotecario	Reyna Guadalupe Leahut Martínez y Rodolfo Arturo Pérez Barraza	(1ª Pub)	25
Exp. 516/2019	Divorcio	Felipa Mendez Torruco	(1ª Pub)	25
Exp. 702/2013	Especial Hipotecario	Marisela San Román Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 798/2007	Especial Hipotecario	Victor Manuel Andrade Raymundo y		

		Carmina Crystal Barboza Espinoza	(1ª Pub)	26
Exp. 798/2021	Divorcio	Yesica Azalia Hernandez Piña	(1ª Pub)	26
Exp. 001/2022	Sucesorio Testamentario	Alejandro Medina Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 158/2016	Ejecutivo Mercantil	Blanca Patricia Sornia Grijalba	(1ª Pub)	27
Exp. 414/2022	Rectificación de Acta de Nacimiento	Manuel Uribe Martínez	(1ª Pub)	28
Exp. 422/2022	Rectificación de Acta de Nacimiento	Luis Alberto Hernandez Medina	(1ª Pub)	28
Exp. 441/2021	Rectificación de Acta de Nacimiento	Roberto N Hernandez Jr y Ana Maria Medina Reyes	(1ª Pub)	28
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 214/2022	Declaración de Ausencia por desaparición de Persona	Noé Soto Barrios	(3ª Pub)	29
Exp. 103/2022	Sucesorio Intestamentario	Chocre Jorge Gidi Hasbun	(2ª Pub)	31
Exp. 154/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Cabrera Fernandez	(2ª Pub)	31
Exp. 247/2022	Sucesorio Intestamentario	Juana Guzman Alvarado	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilda Maria Manrique Marin	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Maldonado Alvarado	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Ruvalcaba Aguilar	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María Fernández Y Tec	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Miguel Benito Rodríguez Vázquez	(2ª Pub)	33
Exp. 290/2021	Procedimiento No Contencioso	Ayde Rosas Cisneros	(2ª Pub)	34
Exp. 411/2012	Ordinario Civil	Fernando Manuel Urquidi Hinojosa y María Rosa Pedroza Ulloa	(2ª Pub)	34
Exp. 439/2013	Civil Hipotecario	Jesus Elias Dovali Muños	(2ª Pub)	35
Exp. 449/2017	Especial Hipotecario	Brenda Sugrey Rivera Ramirez	(2ª Pub)	35
Exp. 318/2021	Ordinario Civil	Sandra Sánchez Salgado	(1ª Pub)	36
Exp. 654/2021	Ordinario Civil	Ernesto Primera Martínez E Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Exp. 671/2021	Ordinario Civil	Geo Laguna S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Exp. 675/2021	Ordinario Civil	Nishme Teresa Fraige Quijano y Juan Jorge Fraige Quijano	(1ª Pub)	37
Exp. 111/2018	Especial Hipotecario	Claudia Elizabeth Hernandez Coronado	(1ª Pub)	37
Exp. 183/2022	Sucesorio Intestamentario	Ubaldo Retana Chavez y Sofia Araiza Carrillo	(1ª Pub)	38
Exp. 205/2022	Sucesorio Intestamentario	José Luis Gámez Chávez	(1ª Pub)	38
Exp. 251/2022	Sucesorio Intestamentario	Victoria Mayela Rodríguez Del Castillo	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Mendoza Sustaita	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Leonardo Barba Cortes y Cristina Cortes Palos	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Raul Garcia Salcido	(1ª Pub)	39
Exp. 00026/2020	Ordinario Civil	Unión De Crédito Industrial De La Laguna, S.A. De C.V.	(1ª Pub)	40
Exp. 244/2018	Ejecutivo Mercantil	Fresnillo Distribuidora S.A. De C.V. y José Gildardo Gómez Zapata	(1ª Pub)	40
Exp. 325/2022	Rectificación de Acta de Defunción	Jacinto Aranda Zapata	(1ª Pub)	41
Exp. 514/2022	Rectificación de Acta de Defunción	Ulises Veheren Chacon	(1ª Pub)	41
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 218/2022	Sucesorio Intestamentario	Sofia Pumarejo Hernandez	(2ª Pub)	42
Exp. 132/2021	Inmatriculación de Inmueble	Rosa Maria Gallegos Jaquez	(1ª Pub)	42
Exp. 210/2022	Rectificación de Acta de Nacimiento	Blanca Velazquez Leos	(1ª Pub)	42
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 079/2022	Sucesorio Intestamentario	Horacio Reyes Ortiz Puente y Lidia Morales Ríos	(2ª Pub)	42
Exp. 96/2022	Sucesorio Intestamentario	José María Villa Resendes	(2ª Pub)	43
Exp. 107/2022	Sucesorio Intestamentario	María Marta Elvia López García	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Gatica Carreon	(1ª Pub)	43

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **124/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **GUILLERMO MURGUÍA RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Manuela Carrillo Rosales y otras.

**LA C. SECRETARIA  
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **145/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Alcocer Villagrán**, **quien también se ostentaba como Jesús Alcocer Villagrán**, denunciado por Adela Cruz Leija y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día martes doce de julio de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 21 de Abril de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite  
Lic. María Cecilia Plata Cázares  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **167/2022** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANO HERRERA MEZA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, los denunciados son: Sandra Miriam y Mario Alejandro de apellidos Herrera Barajas. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **177/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ABUNDIO DELGADO OVALLE**, promovido por **NICOLASA GARCÍA CAMPOS, ROSA ELENA, ANA LAURA y LUCÍA**, todas de apellidos **DELGADO GARCÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO  
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **189/2022** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO GÓMEZ VELÁZQUEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TRIENTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, el denunciante es: Santiago Alfonso Gómez Montalvo. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**

**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (19) diecinueve de abril del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. MARIO ALBERTO DE LA ROSA MARTINEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de la C. **FRANCISCA MARTINEZ GALLEGOS**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de Abril del 2022

**“NOTARIO No. 40”**

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARIO No. 40**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**

**“LA COMISION”**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**

**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (02) dos de abril del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. MACARIO SANCHEZ MENDEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **JUAN ANTONIO SANCHEZ CARRIZALES**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de Abril del 2022

**“NOTARIO No. 40”**

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**“LA COMISION”**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARÍA PÚBLICA No. 40****SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha sábado (31) treinta y uno de julio del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ compareció la C. JULIETA HERNANDEZ VIERA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **JOSE LUIS MARTINEZ ALEJANDRO**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 18 de Mayo del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO****NOTARÍA PÚBLICA No. 66****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha seis (06) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), la Señora MARÍA ANTONIETA SAUCEDO GUERRERO en su carácter de cónyuge superviviente y sus hijos los C.C. JOSE HORACIO y MARCO ANTONIO de apellidos VILLANUEVA SAUCEDO, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **JOSE HORACIO VILLANUEVA FERNANDEZ**, quien falleció el día 20 de Julio del 2021. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOSE HORACIO VILLANUEVA FERNANDEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 17 de Mayo de 2022.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARÍA PÚBLICA No. 40****SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (06) seis de mayo del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. FRANCISCO ZERTUCHE AGUILLON, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de la C. **MANUEL CALVILLO ESPINOSA**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 18 de Mayo del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



LIC. ARMANDO LUNA CANALES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 63  
SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO ARMANDO LUNA CANALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES (63), CON EJERCICIO AUTORIZADO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, con domicilio en el despacho ubicado en Camino a los Pastores número dos mil novecientos (2900) piso ocho (8) oficina ochocientos tres (803), Colonia Torrecillas y Ramones, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, informa: Que en fecha cuatro (04) de abril del año dos mil veintidós (2022), comparecen ante la notaría de la cual soy titular, las C.C. MARÍA TERESA CEPEDA GUILLÉN, LOURDES MARÍA CEPEDA GUILLÉN Y MARÍA FERNANDA DE LEÓN CEPEDA, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señorita **MARIA AURORA CEPEDA GUTIÉRREZ**, quien falleció el día 28 de marzo del año 2022. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza. Haciendo constar que se instituyen como herederas universales a las C.C. MARÍA TERESA CEPEDA GUILLÉN, LOURDES MARÍA CEPEDA GUILLÉN y como Albacea a la C. MARÍA FERNANDA DE LEÓN CEPEDA con domicilio en calle Carlos González Peña número novecientos setenta y cinco (975) Colonia Satélite Sur, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 18:00 horas del día 22 de junio del 2022, día en el que se celebrará la junta de herederos y designación de albacea en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Camino A Los Pastores Número 2900 Oficina 803, Colonia Torrecillas Y Ramones en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 06 de abril del 2022

Lic. Armando Luna Canales

Notario Público no. 63

Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (18) dieciocho de abril del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ comparecieron los C.C. MARIA DEL SOCORRO Y JESUS, JUAN Y PEDRO TODOS DE APELLIDOS RIVERA RUIZ Y EL C. RAYMUNDO RIVERA RUIZ siendo representado por su hija la C. IRMA LETICIA RIVERA FERRER, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la C. **MARIA RUIZ RAMIREZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA RUIZ VIUDA DE RIVERA**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de Abril del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (21) veintiuno de octubre del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. MARIA EVANGELINA CARRIZALEZ ALMAGUER Y GABRIEL CARRIZALEZ ALMAGUER, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los C.C. **RUFINA ALMAGUER SANCHEZ Y EUGENIO CARRIZALES CARRALES**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 18 de Mayo del 2022

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
 NOTARIO No. 40  
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
 31 MAY y 14 JUN



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**  
**SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 19 de Mayo del 2022, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **PETRA SANDOVAL GAYTAN también conocida como PETRA SANDOVAL DE RAMIREZ Y PETRA SANDOVAL VIUDA DE RAMIREZ**, bajo el expediente número J.S.T.N.P.10 14/2022, falleció el día 13 de Enero del 2003 en Saltillo, Coahuila, Testamento el cual designa como Herederas a sus hijas **MARISOL y PETRA VERONIDA** ambas de apellidos **RAMIREZ SANDOVAL**.

Ha sido designado Albacea de la sucesión a la C. **PETRA VERONICA RAMIREZ SANDOVAL**

La Junta de Herederos se llevará acabo el 30 de Junio a las 17:00 hrs.

Saltillo, Coahuila a 19 de Mayo del 2022

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 10  
 (RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha (11) once de mayo del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. **JOSE LUIS RAMOS CEPEDA**, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de los C.C. **SEVERIANO RAMOS REYES Y MA. DEL REFUGIO CEPEDA LUNA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL REFUGIO CEPEDA LUNA**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-



Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 18 de Mayo del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 122  
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a Bienes de **NICOLAS ALVARADO CAMARILLO** y **MA. ESTEFANA HERNANDEZ MATA**, quienes fallecieron el 12 de Septiembre de 2008 y 05 de Enero 2019, promovido por el C. JOSE ALVARADO HERNANDEZ, presunto heredero y albacea del “De Cujus”. Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan quienes crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 3 y 14 JUN



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 118  
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Que los señores JOSE RAMON, MARIA DE LA LUZ y MARINA INEZ de apellidos CERVANTES ESPARZA, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **PETRA ESPARZA AGUILAR**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 20 (veinte) del mes de junio del año 2022 (dos mil veintidós), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118

(RÚBRICA) 3 y 14 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **68/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por CLAUDIA PATRICIA REMY GUEVARA en contra de **VENUSTIANA RETA DIAZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a VENUSTIANA RETA DIAZ por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial del estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 02 de MAYO de 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA

(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **190/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por FRANCISCO ASCENCIÓN FLORES TORRES en contra de **FRANCISCO REGALADO MOLINA**, se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Andrés Aguilar Martínez, demandando en juicio de **divorcio**, a **María Guadalupe Reyna Sánchez**, dentro de los autos del expediente **1274/2021**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada, se decretó el emplazamiento de la demandada María Guadalupe Reyna Sánchez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a formular su contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo, dígaselo que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de abril de 2022.  
**LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **125/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PLÁCIDO GALINDO FRANCO**, denunciado por CARMEN CONTRERAS CONTRERAS, ISAÍAS GALINDO CONTRERAS, PLACIDO GALINDO CONTRERAS, GILBERTO GALINDO CONTRERAS, ISMAEL GALINDO CONTRERAS Y VICTOR HUGO GALINDO CONTRERAS, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VIERNES UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de mayo de 2021  
**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **135/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE AGUSTIN MORENO ALVARADO**, denunciado por IRMA SOFIA MORENO ALVARADO y VICTOR MANUEL MORENO ALVARADO, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Junio de 2022  
**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **177/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Juan Rodríguez Vázquez**, denunciado por Ana Patricia de León Cerecero; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha doce de mayo de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Saltillo, Coahuila a 25 de mayo de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **188/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Nélida Yolanda Ramos Quiñonez también conocida como Nélida Yolanda Ramos Quiñones de Muñoz**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves treinta de junio de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Juan Muñoz García. Conste.

Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **199/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Oswaldo Martínez Martínez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves catorce de julio de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Liboria Martínez Montante y Valente Martínez Hernández Conste.

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente **202/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALFREDO HERRERA RIOS Y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ GARCIA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordeno publicar en la tabla de Avisos de este Juzgad, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ**

DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LICENCIADA GRECIA MARCIEL CHAPA MOYA**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **367/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **J. Juan Morales García**, denunciado por María Isabel Carranza Muñiz, Marilinda, Jaime, Rosa María, Beatriz, María Isabel y Sandra Elizabeth de apellidos Morales Carranza, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día siete de julio de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 05 de abril de 2022.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **380/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ISRAEL VIERA REYES** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **617/2017**, formado con motivo del juicio **especial hipotecario**, promovido por el licenciado Ricardo Garduño González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, seguido por HSBC Mexico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, grupo financiero HSBC y Jesús Silva Villegas en contra de **Rodrigo Martínez Ortiz e Ileana María Guadalupe Rangel Ornelas**; la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del seis de abril de dos mil veintidós, se señalaron las nueve horas del día trece de julio de dos mil veintidós, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 44 de la calle Circuito Cancún construida sobre el lote de terreno marcado con el número 28 de la manzana 4 sección IV, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda Lomas del Campestre, de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 17.00 metros y colinda con el lote 27; al sur mide 17.00 metros y colinda con lote 29; al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 38 y al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle Circuito Cancún, valuado en autos en la cantidad de \$790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 26 de mayo de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**  
**(RÚBRICA) 14 y 24 JUN**

**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 110**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en el Boulevard José Sarmiento 1708 del Fraccionamiento Kiosco segundo sector de en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 19 de febrero de 2022 el PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA** a bienes de **ANTONIO ESCOBEDO JIMENEZ**, quien falleció el día 17 de enero de 2021, solicitado por la señora **JULIA LOPEZ MARIN**, exhibiendo acta de defunción y acta de matrimonio con la que acredita el entroncamiento con el de cujus, en su carácter de cónyuge, quien me señalo bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivió **ANTONIO ESCOBEDO JIMENEZ** fue el ubicado en calle Alfonso Reyes número 876 del fraccionamiento Chapultepec de la ciudad de Saltillo; habiéndose propuesto como albacea a **JULIA LOPEZ MARIN**, quien tiene su domicilio en calle Alfonso Reyes número 876 del fraccionamiento Chapultepec de la ciudad de Saltillo, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 dieciocho horas, del jueves 30 de junio del año 2022 dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

**LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.**  
**(RÚBRICA) 14 y 24 JUN**



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 110**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en el Boulevard José Sarmiento 1708 del Fraccionamiento Kiosco segundo sector de en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 06 de abril de 2022 el PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA** a bienes de **EFRAIN SANCHEZ BAZALDUA** quien falleció el día 24 de enero de 2001, solicitado por el señor **JUAN FRANCISCO SANCHEZ JUAREZ**, exhibiendo actas de defunción y nacimiento con las que acredita el entroncamiento con el de cujus, en su carácter de hijo, quien me señalo bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivió el señor **EFRAIN SANCHEZ BAZALDUA** fue el ubicado en calle 18 de marzo número 300 de la colonia Provivienda de la ciudad de Saltillo; habiéndose propuesto como albacea a **JUAN FRANCISCO SANCHEZ JUAREZ**, quien tiene su domicilio en calle 28 número 129 de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Saltillo, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 19:00 diecinueve horas, del viernes 01 primero de julio del año 2022 dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

**LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.**  
**(RÚBRICA) 14 y 24 JUN**



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 57**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 18-dieciocho de Abril del 2022-dos mil veinte, ante mi LICENCIADO JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública Número 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO NOTARIAL EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes de la C. **ESPERANZA BARRERA SANTOS**, por lo que con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 1065 y 1126 Fracc. II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de los C.C. **PEDRO GARCIA MENDEZ**, **ADRIAN IGNACIO GARCIA BARRERA**, **GABRIELA GARCIA BARRERA** y **ROCIO GARCIA BARRERA**, siendo el primero Albacea Definitivo, y los últimos tres, Únicos y Universales Herederos Testamentarios, con domicilio en Privada Caracas número 105 de la Colonia Latinoamericana, C.P.25270 de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados con antelación y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.**

**TITULAR.**

**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**LIC. DIEGO RODRIGUEZ CANALES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 22**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. DIEGO RODRIGUEZ CANALES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 22, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Boulevard Moctezuma, número dos mil ochocientos quince (2815) tercer piso en el fraccionamiento San Patricio del Municipio de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR: que día 02 de mayo del 2022, compareció ante mí la C. CLAUDIA ARACELI PALOMO LOPEZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **JOSE REYES QUINTERO**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría el día 01 de julio de 2022 para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 02 de mayo de 2022.

**LICENCIADO DIEGO RODRIGUEZ CANALES.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22.**

**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha dos (02) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **LILIA GUADALUPE GAMEZ VALDES**, a solicitud de la señora SUSANA PADILLA GAMEZ, en su calidad de Presunta Heredera de la autora de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA a la señora SUSANA PADILLA GAMEZ, con domicilio en la calle La Siciliana número cuatrocientos cuarenta (440), Fraccionamiento Real de Peña, código postal 25286 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de junio del 2022.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 110**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en el Boulevard José Sarmiento 1708 del Fraccionamiento Kiosco segundo sector de en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 06 de abril de 2022 el PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA** a bienes de **LEONOR JUAREZ CHARLES** quien falleció el día 24 de enero de 2011, solicitado por la señora LETICIA SANCHEZ JUAREZ, exhibiendo acta de defunción así como acta nacimiento con las que acredita el entroncamiento con la de cujus, en su carácter de hija, quien me señalo bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivió la señora LEONOR JUAREZ CHARLES fue el ubicado en calle 18 de marzo número 300 de la colonia Provivienda de la ciudad de Saltillo; habiéndose propuesto como albacea a LETICIA SANCHEZ JUAREZ, quien tiene su domicilio en calle 28 número 129 de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Saltillo, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que si a sus intereses conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 dieciocho horas, del día viernes 01 primero de julio del año 2022 dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

**LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**



**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día miércoles (17) diecisiete del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) ante el LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del C. **RAYMUNDO RANGEL IBARRA**, en el que comparecieron la C. MARIA CONCEPCION MARES AGUIRRE en calidad de cónyuge supérstite, y las C.C. ERIKA BERENICE RANGEL MARES Y GLADIS JACARANDA RANGEL MARES, por sus propios derechos, como presuntas Únicas y Universal Herederas, designándose como ALBACEA a la C. ERIKA BERENICE RANGEL MARES, con domicilio en calle Reforma número 1316, colonia Bellavista, C.P. 25060, en la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, y de paso por este municipio.

Que de acuerdo al Decreto número (101) ciento uno publicado el día (17) diecisiete de diciembre del año (2021) dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace la designación a la Suscrita LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, como Notaria Adjunta de la Notaría Pública número 55 de la que es Notario de numero el Licenciado Ramiro Durán García, misma que se encuentra debidamente facultada para continuar con el procedimiento que nos ocupa.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 55**  
(RÚBRICA) 14 y 28 JUN



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha tres (03) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ**, a solicitud de la señora MARTHA NUÑEZ AVILA, MARTHA GUADALUPE ZAMORA NUÑEZ y el señor LUIS LAURO ZAMORA NUÑEZ, en su calidad de Presuntos Herederos del autor de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA a la señora MARTHA GUADALUPE ZAMORA NUÑEZ, con domicilio en calle Paseo del Cristal, numero trescientos veintitrés (323), Residencial San Patricio, Código Postal 25204, de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de junio del 2022.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **748/2022**, relativo al Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por Gloria Cruz Mercado, en contra de Director Estatal del Registro Civil, Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito; Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega que en el **acta de defunción de Rafael**

Vázquez Reyna como estado civil desconocido, cuando lo correcto es casado con nombre de la conyugue Gloria Cruz Mercado, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 03 de junio de 2022  
**Licenciada Margarita Leticia Hernández Olvera.**  
 (RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número 1750/2021, juicio **Civil Ejecutivo de Desahucio**, promovido por MARIA DE JESUS HERRERA RUIZ, en contra de **ROSA DEL CARMEN TREVIÑO RIOJAS**, se dicto una sentencia que en lo conducente dice: es de resolverse y se resuelve: Primero. Procedió la Vía Ejecutiva Civil de Desahucio intentada. Segundo. La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia: Tercero. Se condena a la parte demandada, a la desocupación y entrega a favor de la parte actora de la finca arrendada, que es la casa ubicada en la calle Miguel Hidalgo, número 626, de la Zona Centro, de esta ciudad; así mismo, se condena a la demandada a pagar a la accionante la cantidad \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecinueve, así como los correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del dos mil veinte y los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso, a razón de cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), mensuales y de las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del inmueble arrendado; prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los cinco días siguientes al que se notifique esta sentencia siempre y cuando fuere legalmente ejecutable. Cuarto. No ha lugar a condenar a la demandada al pago de servicios de energía eléctrica, agua y saneamiento que con motivo del contrato se hayan originado, como tampoco al pago de daños y perjuicios, por las razones expuestas en el considerando tercero; por lo tanto, se le absuelve de dichas pretensiones. Quinto. No se hace especial condenación en costas. Notifíquese Personalmente en los términos del artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado Raúl Vázquez Hernández, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Sergio Torres Hernández, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Lo que comunico a usted, para los efectos legales a que haya lugar, reiterándole la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Saltillo, Coahuila a 08 de Diciembre del 2021.  
**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo Letrado**  
**en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.**  
**Lic. Antonio Treviño Contreras.**  
 (RÚBRICA) 14 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (06) seis de Abril del (2022) dos mil veintidós la señora EDNA GRISELDA RODRIGUEZ GUERRERO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su Esposo el C. **DANIEL VAZQUEZ PEREZ** proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Bruno Neira esquina con calle Yolar del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de abril del 2022.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**



LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES IRMA YOLANDA GARZA CHARLES, ROSANTINA FRANCISCA GARZA CHARLES Y LA SEÑORA ARGELIA GARZA CHARLES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ANGELICA GARZA CHARLES, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **FRANCISCA CHARLES DE LA CRUZ**, ACAECIDA EL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, ME MUESTRAN LAS ACTAS DE DEFUNCION. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA ANGELICA GARZA CHARLES Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERA UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MARTES VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. (PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

MONCLOVA, COAH., A 20 DE MAYO DEL 2022

ATENTAMENTE

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAK740418P38**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **JOSE DE LA CRUZ GOMEZ Y CONSUELO IBARRA DE LA PEÑA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES EFRAIN, MARTHA OSVELIA, IMELDA Y GLORIA ELIDIA TODOS DE APELLIDOS DE LA CRUZ IBARRA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 10 DE FEBRERO DE 2022.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24(Veinticuatro) de Marzo del año 2022 compareció ante la suscrito Notario La señora FRANCISCA ARRIAGA MUÑOZ, en su carácter de cónyuge supérstite y MARLENE ELIZABETH, MARIA MAGDALENA, VERONICA LILIANA, JOSE ABEL todos de apellidos GÁMEZ ARREAGA, en su carácter de hijos, se presentan a denunciar la

**Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **REYES GÁMEZ HERNÁNDEZ**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 05 de Abril del 2022.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. ARGENTINA DE LA TORRE CARRILLO.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha once de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **129/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAYMUNDO DE LA TORRE CHAVIRA Y EVANGELINA CARRILLO CORTES**, denunciado por **HILARIO DE LA TORRE CARRILLO**, se dispuso notificarle mediante edictos que:

**HILARIO DE LA TORRE CARRILLO**, se presentó ante este juzgado a denunciar la muerte sin testar de **RAYMUNDO DE LA TORRE CHAVIRA Y EVANGELINA CARRILLO CORTES**, radicando el Juicio bajo el expediente número 129/2022, para que comparezca ante éste juzgado a hacer valer sus derechos, en relación a la sucesión intestamentaria que se sigue a bienes de **RAYMUNDO DE LA TORRE CHAVIRA Y EVANGELINA CARRILLO CORTES** y que los presuntos herederos son Baldemar, Petra, Gumaro, Leticia Elizabeth, Sulema, Argentina, Nohemí, América, Evangelina e Hilario de apellidos De la Torre Carrillo.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo le será precluido su derecho.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Mayo de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia**  
**Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JESÚS MAUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Portal de internet del Poder Judicial.

(RÚBRICA) 14, 17 y 21 JUN

## **DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **114/2019**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RICARDO PÉREZ GARZA**, denunciado por la C. **GLORIA MARTA PÉREZ TIJERINA**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2022.

EL C. SECRETARIO  
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **233/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CESAREO DIAZ PIÑA** y **JULIANA VELEZ BENITEZ**, denunciado por los C.C. ROSALVA RIOS TORRES, JUAN y JOSÉ ALFREDO, de apellidos DIAZ RIOS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2022.

EL C. SECRETARIO  
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **235/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MACARIO ORTEGA CORPUS** y **JUANA JIMÉNEZ PIÑA**, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO ORTEGA JIMÉNEZ se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2022.

EL C. SECRETARIO  
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **252/2022** formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA ELENA GÓMEZ GUILLEN**, denunciado por el C. HECTOR MANUEL SALDIVAR VALDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **284/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA DEL SOCORRO MELENDEZ TREJO**, denunciado por los C.C. ROSA ARCELIA, MARTHA ALICIA, JOSÉ, MARÍA LUISA, MIGUEL ANGEL, VICTOR y DAVID, de apellidos AGUIÑAGA MELENDEZ, VLADIMIR, YADIRA GUADALUPE y DAYNA NORALITH de apellidos ARMENDARIZ AGUIÑAGA y JUAN ARMENDARIZ ORTIZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2022

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en 1° de Mayo, número 129 Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la SRA. JUANITA ESCOBEDO RUIZ, en su carácter de madre e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del C. **JUAN RAMON RAMOS ESCOBEDO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2022

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

**DATF7712238C2**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció el C. DANIEL NEAVES ROMERO en su carácter de hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la SRA. **YOLANDA ROMERO PATLAN**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Mayo del 2022

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

DATAF7712238C2  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera; actuando en el expediente número **583/2017**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TITO HERRERA CASTAÑEDA**, denunciado por la C. ESPERANZA GONZÁLEZ LONGORIA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en los Estrados del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 14 y 28 JUN



**LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera; en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo, el día 06 de junio del 2022, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del C. **RAYMUNDO RUIZ NEGRETE**, a ruego de la C. YOLANDA RAMOS ESPINOZA, esposa del autor de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (14) Catorce de Julio del (2022) Dos mil veintidós, a las (15:00) Quince horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha propuesto como Albacea Definitiva, en su calidad de única y universal heredera, a la C. YOLANDA RAMOS ESPINOZA, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Juan Aldama, número 100, de la Colonia Comercial, C.P. 26850, de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 06 de junio del 2022.

**LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.**

**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.**

(RÚBRICA) 14 y 28 JUN

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 300/2022**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:  
Luz del Carmen Rivera Rodríguez.**

Que mediante auto del tres de mayo de dos mil veintidós, se tuvo a Felipe de Jesús Solís Cruz, Felipe de Jesús, Jorge Luis y Esteban de Jesús de apellidos Solís Rivera, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Luz del Carmen Rivera Rodríguez**, el primero en su carácter de cónyuge superviviente de la de cujus y los segundos como parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión respectivamente; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Luz del Carmen Rivera Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el doce de enero de dos mil veintiuno, en Piedras Negras, Coahuila a los 51 años de edad, de estado civil casada, sus padres Francisco Rivera y Ma. de la Luz Rodríguez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 17 de mayo de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: ELENO HERNANDEZ ABALOS Y PATROCINIA VIGIL IBARRA.**

**EXPEDIENTE NO. 323/2022**

Que mediante escrito de fecha de 12 de abril de 2022, ocurrió ante este juzgado Emma Hernandez Vigil, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Eleno Hernandes Abalos y Patrocinia Vigil Ibarra**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de la ciudad de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Eleno Hernandez Abalos, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 14 de abril de 2021, en la ciudad de Allende Coahuila; y por otra parte Patrocinia Vigil Ibarra, era de nacionalidad mexicana, quien falleció en 24 de diciembre de 2009, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de mayo de 2022

**La secretaria del juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martinez Castillo.**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 16**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. MARIA BENITA, ORALIA ESTHER, FEBE NOEMI, MARISA ELIZABETH de apellidos NORIEGA LOSOYA Y JORGE ALBERTO NORIEGA LOZOYA a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su padre el C. **CANDELARIO NORIEGA CASTILLO.**

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Mayo 2022.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS**

**DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 10**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GUILERMO GODINA MUZQUIZ** que otorga el señor **ELENO GODINA ORTIZ**, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea, con domicilio ubicado en calle Oaxaca No. 1910 colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Abril de 2022

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ  
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE: MARTHA AURORA GONZÁLEZ BACA.  
EXPEDIENTE No. 357/2022.**

Que mediante escrito de fecha 28 de Abril de 2022, ocurrieron ante este Juzgado Rigoberto Martínez González, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Martha Aurora González Baca**, en virtud de que Rogelio Martínez Garza, quien es Padre del Denunciante y dejó como Heredera a Ramona Baca Juárez, quien es a su vez Madre de Martha Aurora González Baca, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de a sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 08 de mayo de 2021, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil soltera.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Mayo de 2022

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo  
(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que el diecisiete de febrero del año en curso, se radicó el expediente **54/2022**, relativo al **Procedimiento Especial (Presunción de Muerte)**, promovido por Joaquín Chávez Alvarado, el cual en su parte relativa dice:

“Toda vez que con la documentales exhibidas se les tiene por justificando que han transcurrido el tiempo exigido por la ley en su artículo 554 del Código procesal Civil, desde que se dictó sentencia en la declaración de ausencia de **Luis Alfonso Chávez Alvarado**; por lo cual se dispone para que se publique la solicitud de presunción de muerte durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la presunción muerte, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado...” Doy Fe.”

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de abril de 2022

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.  
(RÚBRICA) 3, 17, 31 MAY, 14, 28 JUN y 12 JUL**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **140/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Ramón Hernández de León y María Isabel Villarreal Alvarado**, promovido por Ramón y Lidia de apellidos Hernández Villarreal, y Heriberto Téllez Elías; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se

presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 07 de julio de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.-  
Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de mayo de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:  
AT'N. Juanita Salinas Garcia**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **179/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Interdicto de Recuperar la Posesión)**, promovido María de Monserrat Martínez Mendoza, en contra de **David Barrientos Álvarez**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la tercera llamada a juicio es Juanita Salinas García demandado David Barrientos Álvarez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **262/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR ROSALIA SOTO HINOJO EN CONTRA DE **PAULO CONTRERAS GARCIA**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS TAMBIÉN EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 23 DE MAYO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

**(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:  
AT'N. Enrique León Acosta  
y Mayte Palafox Portillo.**



Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **319/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Enrique León Acosta y Mayte Palafox Portillo**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Enrique León Acosta y Mayte Palafox Portillo, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de febrero de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Rosa Guadalupe Gaytán Vallejo**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **325/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Rosa Guadalupe Gaytán Vallejo**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Rosa Guadalupe Gaytán Vallejo, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de abril de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Reyna Guadalupe Leahut Martínez  
y Rodolfo Arturo Pérez Barraza**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **406/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Reyna Guadalupe Leahut Martínez y Rodolfo Arturo Pérez Barraza**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Reyna Guadalupe Leahut Martínez y Rodolfo Arturo Pérez Barraza, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **516/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ANTONIO ISIDRO ISIDRO EN CONTRA DE **FELIPA MENDEZ TORRUCO**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA

PARTE DEMANDA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA DEMANDA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA” POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER AL NO SOLICITANTE QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS SESENTA DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE ENERO DEL 2022.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Marisela San Román Rodríguez.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **702/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Marisela San Román Rodríguez**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Marisela San Román Rodríguez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Víctor Manuel Andrade Raymundo y**

**Carmina Crystal Barboza Espinoza**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **798/2007**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Víctor Manuel Andrade Raymundo y Carmina Crystal Barboza Espinoza**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Víctor Manuel Andrade Raymundo y Carmina Crystal Barboza Espinoza, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE

JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **798/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO CRUZ ZUÑIGA EN CONTRA DE **YESICA AZALIA HERNANDEZ PIÑA**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA” ESTE ULTIMO POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER AL NO SOLICITANTE QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE  
 CD. ACUÑA, COAHUILA; A 01 DE JUNIO DEL 2022  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
 LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.  
 (RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **001/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** (a bienes de **Alejandro Medina Reyes**), promovido por María Isabel Alemán Méndez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 01 de julio de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes  
 Secretaria de Acuerdo y Trámite  
 (RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

La Licenciada Brenda Liliana Acosta Reyes, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **158/2016**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el licenciado José Antonio Hernández Mendoza, en su carácter de endosatario en procuración de Juan Hernández Mendoza, en contra de **Blanca Patricia Sornia Grijalba**; se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

“se señalan nuevamente las doce horas del día dieciséis de agosto del dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien consistente en: terreno urbano sin construcción ubicado en la esquina que forman las calles Hidalgo y Oratoria en el municipio de Jiménez, Coahuila, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 13441, libro 28, sección I, de fecha 9 de enero del 2002, a nombre de la demandada y esposo Rubén García Valtierrez, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 50 metros y colinda con Pedro Villarreal Guerra ahora María Francisca Flores Menchaca; al sur mide 50 metros y colinda con frente a la calle Hidalgo; al oriente mide 50 metros y colinda con frente a la calle Oratoria y al poniente mide 50 metros y colinda con Arturo Villarreal Pérez; debiéndose para tal efecto anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad a fin de convocar a postores, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado; así mismo deberá mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$374,700.00 (trescientos setenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras

partes del valor del avalúo fijado por el perito designado por la parte actora; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio”

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

Y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2022

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

(RÚBRICA) 14 y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO RAUL URIBE DELGADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **414/2022** DEMANDANDO EN JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO** AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACIÓN EL ERROR DE LA LETRA “S” EN SU NOMBRE “URIBES” CUANDO LO CORRECTO ES CON “URIBE” SIN “S” Y EL SEGUNDO ERROR ADUCIDO ES EL NOMBRE DE SU PADRE YA QUE APARECE COMO “MANUEL URIBES MARTÍNEZ” Y SIENDO LO CORRECTO “**MANUEL URIBE MARTÍNEZ**” SIN LA LETRA “S” Y POR ÚLTIMO EL ERROR EN LOS NOMBRES DE SUS ABUELOS PATERNOS YA QUE APARECEN COMO “SENOVIO URIBES” Y “MAURICIO MARTÍNEZ” SIENDO LO CORRECTO “SENOBIO URIBE” Y “MAURICIA MARTÍNEZ”, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGÁNDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.-.

A T E N T A M E N T E.

CD. ACUÑA, COAHUILA A 01 DE JUNIO DEL 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**

(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO **LUIS ALBERTO HERNANDEZ MEDINA** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA** DEL REGISTRO CIVIL DEMANDANDO AL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **422/2022**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 01134 DEL LIBRO 1, TOMO 6, FOJA 134, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2001, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA LA NACIONALIDAD DE LUIS ALBERTO HERNANDEZ MEDINA, COMO MEXICANA, SIENDO LO CORRECTO NACIONALIDAD NORTEAMERICA; DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 01 DE JUNIO DE 2022.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS **ROBERTO N HERNANDEZ JR Y ANA MARIA MEDINA REYES** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL DEMANDANDO** AL OFICIAL TERCERO Y OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **441/2021**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DE LAS **ACTAS DE NACIMIENTO DE LA MENOR MARIANA HERNANDEZ MEDINA** ACTA NUMERO 557, FOJA NUMERO 157, LIBRO NUMERO 1, TOMO NUMERO 3, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2005, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA LA NACIONALIDAD DEL PADRE DE LA MENOR, COMO MEXICANA, SIENDO LO CORRECTO NACIONALIDAD NORTEAMERICA; Y **DEL MENOR JESUS AARON HERNANDEZ MEDINA** ACTA NUMERO 657, FOJA NUMERO 257, LIBRO NUMERO 1, TOMO NUMERO 3, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA QUINTA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA LA NACIONALIDAD DEL PADRE DEL MENOR, COMO MEXICANA, SIENDO LO CORRECTO NACIONALIDAD NORTEAMERICA; DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 02 DE JUNIO DE 2022.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 14 JUN**

---

## DISTRITO DE TORREÓN

---

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**, promovido por **MARÍA DE JESÚS BARRIOS DE LA CRUZ**, expediente **214/2022**, se dictaron dos autos, que copiados a la letra textualmente dicen:

"Torreón, Coahuila; a uno (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de la **MARÍA DE JESÚS BRIONES DE LA CRUZ**, juntamente con: cuatro (04) certificaciones del registro civil, así como una (01) certificación en ciento noventa y nueve (199) fojas, relativa a la Averiguación Previa Penal número 403/2021 por la Desaparición de **NOÉ SOTO BARRIOS**, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **NOÉ SOTO BARRIOS** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por

Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a **MARÍA DE JESÚS BARRIOS DE LA CRUZ**, en su carácter de madre de **NOÉ SOTO BARRIOS** (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se

admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a la MARÍA DE JESÚS BARRIOS DE LA CRUZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE BELICE NO. 895 DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD.

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a lo Licenciados LETICIA HERNÁNDEZ GONZÁLES, ANA MARÍA LOZANO GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES SOTO HIDALGO, KARLA PATRICIA LECHUGA BARRIOS, TENSSEY PAOLA DEL RÍO ROBLES, JOSÉ SALVADOR FRANCÉS SALGADO, EUNICE GARCÍA LOZANO, NEREIDA SALCEDO RODRÍGUEZ, JUANA CLAUDA GARCÍA DE LA ROSA, ANTONIA SUSANA SANTOS COY ACOSTA, ABRAHAM ALBERTO SANTA CRUZ RIVERA, FERNANDO VILLARREAL RUIZ y HOMERO PÉREZ MARTÍNEZ; Profesionistas que forman parte integrante de la Defensoría de Oficio adscrita a este Tribunal, cuyos números de cédulas y títulos profesionales, se encuentran debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente MARÍA DE JESÚS BARRIOS DE LA CRUZ se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de NOÉ SOTO BARRIOS, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Requerimiento estado civil. De igual forma, requiérase a la promovente, a fin de que en el plazo de tres (03) días, manifieste el estado civil de su hijo NOÉ SOTO BARRIOS, ya que, de los hechos de su demanda, manifiesta que en el punto 2 párrafo segundo de su escrito de hechos, que el mismo jamás contrajo matrimonio civil, y jamás vivió en calidad de concubino.

Requerimiento domicilio. Requiérase a la promovente, para que en el plazo de tres (03) días, manifieste el domicilio de la madre de sus nietos, de nombre DANIELA JOSEFINA TAPIA MONRRREAL, lo anterior, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación del presente juicio, para que manifieste lo que a su interés legal compete.

Requerimiento. Asimismo, requiérase a la promovente para que en el plazo antes indicado, aclare su demanda, ya que, manifiesta en el capítulo 2 de hechos que sus nietos son mayores de edad, sin embargo, de las certificaciones del registro civil, se advierte que sus nietos son menores de edad. Asimismo, para que manifieste si el menor MIGUEL ÁNGEL SOTO TAPIA, es hijo de NOÉ SOTO BARRIOS, ya que de la certificación del registro civil se desprende como padre nombre diverso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido NOÉ SOTO BARRIOS, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA d e NOÉ SOTO BARRIOS, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

"Torreón, Coahuila; a uno (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Girar oficio Oficial Mayor

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de inicio de esta misma fecha uno (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), a efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona y dado que las actuaciones deben ser de oficio dada la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, así como del diverso de esta misma fecha, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, en la forma y términos a que hace referencia el diverso auto de uno (01) de marzo del año en curso, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria. NOTIFÍQUESE Y LISTÉSE. Así acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

Torreón, Coah., a 26 de abril de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 31 MAY, 7 y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 43/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron la ciudadanas SARA FATME NUÑEZ NASSAR, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes **CHOCRE JORGE GIDI HASBUN Y/O CHOCRE GIDI HASBUN**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **103/2022**, con fecha 03 de marzo del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 04 DE MARZO DEL 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**70/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ bajo el expediente **154/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de 29 de marzo de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de abril de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LICENCIADO RAYMUNDOO GONZALEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO # 103/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ANGELICA CASTRUITA GUZMAN a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LA SEÑORA JUANA GUZMAN ALVARADO, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **247/2022**, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un

intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, MAYO 20 DE 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
 (RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIO LAS C.C. GILDA LORENA FERNANDEZ MANRIQUE Y, SANDRA IVONNE FERNANDEZ MANRIQUE, VIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **GILDA MARIA MANRIQUE MARIN**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA REINO UNIDO, NÚMERO 4672, FRACCIONAMIENTO ÁNGELES RESIDENCIAL, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27277, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. GILDA MARIA MANRIQUE MARIN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE MAYO DEL 2022

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
 (RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2022, COMPARECIO LA SEÑORA CLAUDIA CECILIA RUVALCABA MALDONADO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JUANA MALDONADO ALVARADO**, QUIEN FALLECIO EL DIA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2022

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INT. 2, COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE,



TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2022, COMPARECIO LA SEÑORA CLAUDIA CECILIA RUVALCABA MALDONADO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JOSE FRANCISCO RUVALCABA AGUILAR**, QUIEN FALLECIO EL DIA (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2022

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INT. 2, COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. GILDA LORENA Y SANDRA IVONNE AMBAS DE APELLIDOS FERNÁNDEZ MANRIQUE, FLORA ALICIA DEL PILAR FERNÁNDEZ BETANCOURT, ANDREA GUADALUPE Y EDGAR DAVID AMBOS DE APELLIDOS FERNÁNDEZ PÉREZ VERTTI, JOSÉ ERNESTO, ERICK GERARDO Y PAMELA DE APELLIDOS FERNÁNDEZ TORRES, Y ISELA MARICRUZ PÉREZ VERTTI URZUA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ Y TEC, QUIEN EN VIDA SE HACÍA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ TEC, JOSÉ FERNÁNDEZ TEC, JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ FERNÁNDEZ Y TEC**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA REINO UNIDO, NUMERO 4672, DEL FRACCIONAMIENTO ÁNGELES RESIDENCIAL, CÓDIGO POSTAL 27277, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. **JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ Y TEC, QUIEN EN VIDA SE HACÍA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ TEC, JOSÉ FERNÁNDEZ TEC, JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ FERNÁNDEZ Y TEC**, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE MAYO DEL 2022

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (32) TREINTA Y DOS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, DEL CODIGO DE PROCESA CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO COMPARECIÓ LA SEÑORA ELISA GONZÁLEZ MACIAS (también conocida como ELISA GONZÁLEZ MACIAS DE RODRÍGUEZ), EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, A EFECTO DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL BENITO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ (también conocido como MIGUEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ)**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 02 DE MARZO DEL AÑO 2020, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EXHIBIENDO EL TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 249, OTORGADO CON FECHA 22 DE MARZO DE 2004, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ, NOTARIO PUBLICO 14, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE SE DESIGNÓ COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A SU ESPOSA SEÑORA ELISA GONZÁLEZ MACIAS (también conocida como ELISA GONZÁLEZ MACIAS DE RODRÍGUEZ), AL EFECTO LA HEREDERA ANTES CITADA ACEPTA LA HERENCIA QUE LE

HA OTORGADO SU DIFUNTO ESPOSO EL SEÑOR MIGUEL BENITO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ (también conocido como MIGUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ), Y EL CARGO DE ALBACEA A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ EN EL TESTAMENTO EXHIBIDO, MANIFESTANDO ÉSTE ULTIMO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTE, ORDENÁNDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO, DOY FE.-

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.**

**NOTARIO PUBLICO N° 32.**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AYDE ROSAS CISNEROS**

En los autos del expediente **290/2021**, relativo al Juicio **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, promovido por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. en contra de **AYDE ROSAS CISNEROS**, con fecha VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada AYDE ROSAS CISNEROS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE ABRIL DE 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

**(RÚBRICA) 3, 14 y 24 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **411/2012** que corresponde al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **FERNANDO MANUEL URQUIDI HINOJOSA** y **MARÍA ROSA PEDROZA ULLOA**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DEL ESTERO NÚMERO 28, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 7 DE LA MANZANA D DEL RELANO DIAMANTE DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 279.99 METROS CUADRADOS,

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 24.000 METROS LOTE 6;

AL NOROESTE 9.16 METROS BOULEVARD SENDEROS;

AL SURESTE 14.16 METROS PASEO DEL ESTERO;

AL SUROESTE 24.00 METROS LOTE 8.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 71177, libro 712, sección 1 de fecha 2 de febrero de 2007, a favor y dominio de **MARÍA ROSA PEDROZA ULLOA** y **FERNANDO MANUEL URQUIDI HINOJOSA**.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'540,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo de 2022.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. EDUARDO ALONSO GUERRA TORRES.**

**(RÚBRICA) 3 y 14 JUN**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **439/2013**, que corresponde al Juicio **Civil Hipotecario**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **JESUS ELIAS DOVALI MUÑOS**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

1.- CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 35 (TREINTA Y CINCO) DEL CIRCUITO SANTA ISABEL, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 18 (DIECIOCHO), DE LA MANZANA 20 (VEINTE) DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ANGEL, DE TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 M2 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE.- EN 7.00 (SIETE) METROS COLINDA CON CIRCUITO SANTA ISABEL; AL SURESTE.- EN 18.00 (DIECIOCHO) METROS COLINDA CON EL LOTE 19 (DIECINUEVE) DE LA MANZANA 20 (VEINTE); AL SUROESTE.- EN 7.00 (SIETE) METROS COLINDA CON CISCUITO TORRREON 2000; AL NOROESTE.- EN 18.00 (DIECIOCHO) METROS COLINDA CON EL LOTE 17 (DIECISIETE) DE LA MANZANA 20 (VEINTE); INSCRITO BAJO LA PARTIDA 166485, LIBRO 1665, SECCIÓN I DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD

Sirve de base para el remate la cantidad de \$892,500.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores aplíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de mayo de 2022.

**SECRETARIA**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 3 y 14 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

**86/2022**

Dentro de los autos del expediente número **449/2017**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. **BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ**, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en tercera almoneda, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, siendo esta la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien inmueble hipotecado consistente en:

“MANZANA 17, VIVIENDA 13, LOTE 13 CON NUMERO OFICIAL 164 CALLE LAGO XOLOTLAN , PROTOTIPO DE VIVIENDA OLIVO 08, DEL FRACCIONAMIENTO “LAGOS” DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, CON UNA AREA PRIVATIVA DE CONSTRUCCION DE 64.604 METROS CUADRADOS, LA CUAL CONSTA DE UNA SOLA PLANTA: ESTANCIA-COMEDOR, COCINA, VESTIBULO, BAÑO, TRES RECAMARAS, COCHERA Y DENTRO DEL AREA PATIO DE SERVICIO, DESCRIBIENDO EL AREA PRIVATIVA HABITABLE, COMO SIGUE: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 96.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 12 MISMA MANZANA; AL SUR, EN 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 14 MISMA MANZANA; AL ESTE EN 6.00 METROS CON LOTE 20 MISMA MANZANA; AL OESTE EN 6.00 METROS CON CALLE LAGO XOLOTLAN; PARTIENDO DE NORTE A ESTE QUE ES SU FRENTE SE MIDEN 5.55 METROS QUE CORRESPONDE A SU AREA DE COCHERA, DE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE MIDE 2.988 METROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE MIDE 8.75 METROS COLINDATE CON LOTE 12 MISMA MANZANA; DE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE 6.00 METROS COLINDA CON PATIO DEL MISMO LOTE; DE ESTE PUNTO HACIE EL SUR 3.25 METROS COLINDA CON EL LOTE 14 MISMA MANZANA; DE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE, MIDE 1.888 METROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE MIDE 1.85 METROS COLINDANDO EN ESTAS MEDIDAS CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; DE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE MIDE 1.888 METROS; DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR MIDE 7.70 METROS COLINDA CON LOTE 14 MISMA MANZANA; DE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE MIDE 2.988 METROS, COLINDA CON AREA DE JARDIN; DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE PARA CERRAR EL PERIMETRO 4.15 METROS COLINDAN CON ACCESO A LA VIVIENDA Y COCHERA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 153418, LIBRO 1535, SECCION I DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2011. INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ.”

En solicitud de postores deberán publicarse edictos por dos veces de siete en siete días, en el Portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, se hace del conocimiento de los postores que para intervenir en la diligencia, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la oficina fiscal de dicha dependencia, ubicada en esta ciudad y a disposición del Juzgado, el equivalente al 10% de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, o sea la cantidad de \$337,500.00, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO.**  
**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
(RÚBRICA) 3 y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
104/2022**

**SANDRA SÁNCHEZ SALGADO.**

Se le hace saber que en autos del expediente número **318/2021**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edictos el juicio **ordinario civil**, promovido por CONSUELO CASTRUITA GONZÁLEZ, en contra de **SANDRA SÁNCHEZ SALGADO** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, en términos de los proveídos de fechas cinco de agosto de dos mil veintiuno y dos de mayo de dos mil veintidós, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo de 2022  
**Licenciado Raymundo González De la Paz.**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite.**  
(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O # 00115/2022**

**ERNESTO PRIMERA MARTÍNEZ E HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE  
C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETIVO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, compareció IRENE SALAS LUGO a demandarlos en la VÍA **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno con el número de expediente **654/2021**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, MAYO 31 DE 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**GEO LAGUNA S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.**

Expediente No. 671/2021

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JUAN CARLOS ENRIQUEZ GANDARA por sus propios derechos a demandar en la vía de **ORDINARIO CIVIL USUCAPION** a **GEO LAGUNA S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.

Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada **GEO LAGUNA S.A. DE C.V.** y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **671/2021**.

Torreón, Coah., a 31 de Mayo de 2022.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NISHME TERESA FRAIGE QUIJANO**

En los autos del expediente **675/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ROBERTO GERARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y AMERICA ALCALA VILLARREAL** en contra de **NISHME TERESA FRAIGE QUIJANO Y JUAN JORGE FRAIGE QUIJANO**, con fecha **VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **NISHME TERESA FRAIGE QUIJANO**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y Nuevo León, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y Nuevo León, así como en uno de los de mayor circulación en los Municipios de Torreón, Coahuila y San Nicolás de los Garza, Nuevo León, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE MAYO DE 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 14, 17 y 24 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

123/2022

Dentro de los autos del expediente número **111/2018**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **CLAUDIA ELIZABETH HERNANDEZ CORONADO**, por auto de fecha 01 de junio de 2022, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las **DOCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en **PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED**, la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en:

**CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE LA CORUÑA NUMERO 682 CONSTRUIDA SOBRE LOTE 16 DE LA MANZANA 412 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA IV DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA SUPERFICIE: 90.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6.00 METROS CON CALLE LA CORUÑA; AL SUR 6.00 METROS CON AVENIDA CARLOS PEREZ VALDEZ; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 17; AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 15.**

Dicho inmueble actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo el folio real 42691, a nombre de la demandada **CLAUDIA ELIZABETH HERNANDEZ CORONADO**.

Sirve de base para el remate, la cantidad de **\$275,140.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 80/100 M.N.)**, valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo señalado en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2022.  
**LIC. EDUARDO ALONSO GUERRA TORRES.**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 14 y 24 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de abril del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **183/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **UBALDO RETANA CHAVEZ Y SOFIA ARAIZA CARRILLO**, denunciado por **UBALDO RETANA ARAIZA Y JUANA MARIA DE LA CRUZ RETANA ARAIZA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del 2022  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO# 0081/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **MARICELA JIMÉNEZ SALAZAR, LUIS ANTONIO, JOSÉ DANIEL Y MARISELA GUADALUPE** de apellidos **GÁMEZ JIMÉNEZ** a denunciar el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JOSÉ LUIS GÁMEZ CHÁVEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **205/2022**, con fecha siete de abril de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ABRIL 21 DE 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO.- 123/2022**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los CC. **IVETTE Y ALEJANDRO ANTONIO**, de apellidos **CARMONA RODRÍGUEZ**, en su carácter de hijos de la de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VICTORIA MAYELA RODRÍGUEZ DEL CASTILLO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **251/2022**, con fecha uno de junio de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E,**  
TORREÓN, COAH., A 02 DE JUNIO DEL 2022  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.40**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: La señora LAURA PATRICIA MENDOZA SAENZ, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** a bienes del señor **JUAN MENDOZA SUSTAITA también conocido como JUAN MENDOZA y J.JUAN MENDOZA SUSTAITA**, quien falleció en esta ciudad el día 23 de Septiembre del 2003, habiéndose propuesto como Albacea a la propia señora LAURA PATRICIA MENDOZA SAENZ, con domicilio en Paseo Borbón número 84-A Fraccionamiento Puerta Real, Código Postal 27015, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 05, levantada a las 12:00 horas, del día 10 de Enero del 2022.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 05 de MAYO del 2022

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 27 (veintisiete) de fecha 25 (veinticinco) días del mes de abril, del año 2022 (dos mil veintidós) han comparecido ante Mí: LEOPOLDO BARBA CORTES, FRANCISCO JAVIER BARBA CORTES, MARÍA RUBELIA BARBA CORTES, SALVADOR BARBA CORTES, CARLOS BARBA CORTES, MA. CAROLINA BARBA CORTES, MARIA CRISTINA BARBA CORTES y JUANA GONZÁLEZ GUTIERREZ, en su carácter de Albacea de la **sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **LEONARDO BARBA CORTES** a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **CRISTINA CORTES PALOS**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 09 (nueve) de Febrero de 2012 (dos mil doce), habiendo otorgado su última Disposición Testamentaria mediante Escritura Pública número 390 (trescientos noventa), de fecha 11 (once) de Julio de 2002 (dos mil dos), ante la fe del Licenciado CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 12 (doce), con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra como Únicos y Universales Herederos a los señores LEOPOLDO BARBA CORTES, FRANCISCO JAVIER BARBA CORTES, MARÍA RUBELIA BARBA CORTES, SALVADOR BARBA CORTES, CARLOS BARBA CORTES, MA. CAROLINA BARBA CORTES, MARIA CRISTINA BARBA CORTES y LEONARDO BARBA CORTES; designó como Albacea al señor FRANCISCO JAVIER BARBA CORTES. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 30 (treinta) de fecha 05 (cinco) de mayo del 2022 (dos mil veintidós), han comparecido ante Mí: la señora ALICIA GUADALUPE MARTINEZ SIFUENTES, JAZMIN ALICIA GARCIA MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MARTINEZ y SERGIO RAUL GARCIA MARTINEZ, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SERGIO RAUL GARCIA SALCIDO**, quien falleció en esta ciudad el día 03 (tres) de marzo de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora ALICIA GUADALUPE MARTINEZ SIFUENTES - Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO No. 122/2022**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, EXPEDIENTE NÚMERO **00026/2020**, PROMOVIDO POR XAVIER ANTONIO LEE CHIBLI, EN CONTRA DE **UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a (31) treinta y uno del mes de mayo del año (2022) dos mil veintidós.

... PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora C. XAVIER ANTONIO LEE CHIBLI, probó parcialmente los elementos constitutivos de su acción, en tanto la demandada la persona moral UNION DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., no compareció a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o defensas del término que para ello se le concedió, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción negativa, respecto del derecho de la persona moral UNION DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., para ejercitar la acción real hipotecaria, por no haberse realizado dentro del término establecido por la ley.

CUARTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción de las hipotecas a favor de la persona moral UNION DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., consistentes:

1. Bajo la partida 6928, Folio 57, Libro 22-B Sección II por hipoteca en favor de la UNION DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. por la cantidad de \$130,000.00 M.N.
2. Bajo la Partida 568, Folio 139, Libro 26-B, Sección II por hipoteca a favor de la UNION DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. por la cantidad de \$900,000.00 M.N.
3. Bajo la Partida 2892, Folio 226, Libro 29-B, Sección II por hipoteca a favor de la UNION DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. por la cantidad de \$1'585,000.00 M.N.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas, de conformidad con el último de los considerandos de la presente resolución.

SEXTO.- Por haberse declarado la rebeldía procesal de la demandada y en atención a que fue emplazada por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, destinado para el efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 01 DE JUNIO DE 2022  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
**(RÚBRICA) 14 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **244/2018**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por C. LIC. JESÚS GERARDO SIFUENTES CARDIEL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE: **FRESNILLO DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y AL C. JOSÉ GILDARDO GÓMEZ ZAPATA**. El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciada SAN JUANA CONTRERAS MORENO que autoriza y da fe, ordenó SÁQUESE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA el bien Inmueble consistente en FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CALLE CERRO DEL PROAÑO, FINCA QUE HACE VÉRTICE CON CALLE SIERRA DEL TESORO Y LOTE SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE LO ES EL MARCADO CON EL NÚMERO 15 (QUINCE) DE LA MANZANA 11 (ONCE) DEL FRACCIONAMIENTO LOS GERANIOS, 2DA SECCIÓN DE LA DIVISIÓN URBANA DE GUADALUPE ZACATECAS, C.P. 98619 CON UNA SUPERFICIE DE 290.63 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE; 6.65 MTS. CON LOTE 6

AL ORIENTE; 15.00 MTS LOTE 14

AL SUR; 32.10 MTS CON CALLE CERRO DE PROAÑO



AL NOROESTE; 29.58 MTS CON SIERRA DEL TESORO.

INMUEBLE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO; INSCRIPCIÓN NÚMERO 2, FOLIO (S) 4-6, VOLUMEN 2387, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012 QUE AMPARA PROPIEDAD A NOMBRE DE JOSÉ GILDARDO GÓMEZ ZAPATA, DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA conforme a lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos POR UNA VEZ conforme en lo dispuesto por el artículo 1411 del código de comercio, la cual debera mediar en un plazo no menor de cinco días a la celebracion de la audiencia de remate, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$7,248,793.35 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio Publíquese el presente Edicto por UNA VEZ, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa, donde se ventile el juicio. Asimismo, entre la publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor a cinco días

Torreón Coahuila, a 30 DE MAYO DE 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. SAN JUANA CONTRERAS MORENO**  
(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**"EXTRACTO DE DEMANDA"**

En los auto del Expediente **325/2022**, relativo al Juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por MAYRA PAOLA PÉREZ PARGA, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; con DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 239, DE LA ZONA CENTRO, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, con domicilio conocido en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, así como a l AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, con domicilio ampliamente conocido en el EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO DE JUSTICIA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su el **acta de defunción de JACINTO ARANDA ZAPATA**, en virtud de que en la misma se asentó como estado civil el de **DIVORCIADO**, manifestando que el estado civil de JACINTO ARANDA ZAPATA lo fue **CASADO**, debiendo de asentarse como su conyuge a la señora MAYRA PAOLA PÉREZ PARGA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 06 de mayo del 2022.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE**  
(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **514/2022**, relativo al juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por MARIA IDALIA RENTERIA RODRIGUEZ en contra de OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el **acta de defunción de su difunto cónyuge ULISES VEHEREN CHACON** en virtud de que en la misma se asentó como "Desconocido" el Estado Civil, siendo lo correcto como "Casado" en el apartado de Estado Civil así como también aparecer MARIA IDALIA RENTERIA RODRIGUEZ como Cónyuge, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA A 23 DE MAYO DE 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC.ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**  
(RÚBRICA) 14 JUN

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA LUISA LOPEZ PUMAREJO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOFIA PUMAREJO HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **218/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE MAYO DE 2022.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE **INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **132/2021**, se presentó **ROSA MARIA GALLEGOS JAQUEZ**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio ubicado en Avenida Allende número 526 de la Colonia Ampliación Las Rosas esta ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 8.00 metros y colinda con Avenida Allende; al Sur mide 8.00 metros y colinda con lote 05; al Oriente mide 23.70 metros y colinda con lote 23; al Poniente mide 23.70 metros y colinda con lote 21. Publicación que se hará por tres veces con intervalos de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2021.

**LA C. SECRETARIA.-**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE**

(RÚBRICA) 14, 28 JUN y 12 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**
**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **210/2022**, se presentó BLANCA LEOS, por demandado al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO ,por la rectificación de su acta de nacimiento donde se asentó con el nombre BLANCA LEOS, debiendo ser lo correcto **BLANCA VELAZQUEZ LEOS**, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número 00524, del libro 1, tomo 4, de fecha de registro del día (06) seis de mayo del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a (11) once de mayo del 2022.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LICENCIADA NADIA BERENICE RUIZ MONREAL**

(RÚBRICA) 14 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **079/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORACIO REYES ORTÍZ PUENTE Y LIDIA MORALES RÍOS**, denunciado por JESÚS OMAR, JUAN MANUEL, LETICIA, SANDRA Y JUANA MARICELA DE APELLIDOS ORTÍZ MORALES, Y LUIS HORACIO ORTÍZ ESTRADA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por

dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de mayo de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **96/2022** relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA VILLA RESENDES**, denunciado por MANUELA ESQUIVEL REYNA, ROSA NELLY y RAYMUNDO de apellidos VILLA ESQUIVEL, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 18 de mayo de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **107/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Marta Elvia López García**, denunciado por Isidro Lozano Alvarado y Francisco Javier y Manuel de Jesús, ambos de apellidos Lozano López, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE. -

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 02 de junio de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado de Primera Instancia en materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial  
Verónica Duarte Garay  
(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 3 DE JUNIO, COMPARECIERON LOS C. ADRIANA, MARIA GUADALUPE, ROCIO, ELENA DOMINGA Y ANTONIO DE APELLIDOS VELAZQUEZ GATICA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **MARIA GATICA CARREON**, QUIEN FALLECIO EN PARRAS, COAHUILA EL 7 DE JULIO DE 1996 LOS COMPARECIENTES SEGUIRÁN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 22 DE JULIO DEL 2022 PARA CELEBRAR LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 325 DE LA CALLE WESTERN, COLONIA QUINTAS DEL VALLE DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 3 DE JUNIO DE 2022

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA  
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
(RÚBRICA) 14 y 28 JUN**



## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)